

*Instrucciones de S.E.*

Excelencia,

*Corregida personalmente por S.E. y dictada por él a su taquígrafo en El Paso*

La Resolución 2354 que me remite con su carta de 23 de enero pasado se ocupa de Ifni y del Sahara (territorios perfectamente distintos entre sí) en dos capítulos dispositivos separados. Por ello, me voy a referir ahora al tema del Sahara, ya que dedico a Ifni otra Comunicación.

En este extenso territorio muy débilmente poblado: 27.000 habitantes en 250.000 kilómetros cuadrados, mi Gobierno viene apoyando las aspiraciones de la población autóctona de decidir por sí misma su futuro dentro de cauces específicos. Mantiene que la determinación de su futuro corresponde exclusivamente, en diálogo con España, a los naturales del territorio y que la expresión de su voluntad tenga las garantías de autenticidad y sinceridad cuyo proceso no puede llevarse a cabo de manera improvisada.

Por otra parte, los saharauis están dotados de estructura política propia en armonía con el carácter general nómada de los habitantes y sus costumbres y tradiciones. Cuentan, entre otras instituciones, como órgano representativo superior, con una Asamblea General que facilita a la población la base política adecuada para hacer frente al destino que libremente quiera darse con las máximas garantías de estabilidad y representatividad.

Como mi Delegación ha tenido en el pasado la oportunidad de explicar, el Gobierno español, de completo acuerdo con la población autóctona, mantiene relaciones de buena vecindad con los países limítrofes y está siempre abierto a la colaboración con ellos sobre la base de que sea sincera y encaje dentro del mutuo respeto, siempre dispuesto a considerar las sugerencias constructivas que puedan hacersele.

El Gobierno español mantiene (en los mismos términos en que lo hizo) el ofrecimiento contenido en mi Declaración del 7 de diciembre de 1.966 ante la Cuarta Comisión. Fue entonces, por iniciativa española, cuando se planteó por primera vez la visita al Sahara que recogieron las Resoluciones 2229 y 2354. Dije entonces que mi Delegación estaba dispuesta a iniciar conversaciones con el Secretario General a fin de estudiar el envío al Sahara de observadores que puedan, directa y objetivamente, analizar la situación del territorio y pudiesen formar juicio sobre el problema. De todas formas, y de acuerdo con el deseo de V.E. expuesto en su carta, esta Delegación está dispuesta a facilitarle oportunamente una información detallada a este respecto.

En resumen, señor Secretario General, España respeta y mantiene el derecho de la población autóctona del territorio del Sahara a su autodeterminación, y tiene la decidida voluntad de ayudarla a ejercerla en espíritu de colaboración con los acuerdos de las Naciones Unidas.